

República de Colombia
Branco Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado 0500140-03-027-2019-00285-00
Tipo de proceso Verbal

De acuerdo a lo ordenado en auto del 23 de noviembre de 2019 y con fundamento en lo previsto por los numerales 3º y 4º artículo 93 del CGPJ, se REQUIERE a la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días, presente en un solo escrito la reforma a la demanda, so pena de continuar con el trámite correspondiente.

De otro lado, se ACEPTA la notificación del auto que efectúa el apoderado de la parte actora, GERMAN DARIO BUSTAMANTE GONZALEZ y se reconoce personería jurídica al abogado FRANCISCO LUIS SANCHEZ GUARACA con I.P. número 307.649 del C.S. de la J. para actuar en representación del demandante, conforme lo establecen los artículos 74 a 76 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO LAY ORTIZ HERNÁNDEZ
JUEZ

AA

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ALDELLIN, ANTIOQUIA
NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO
No. fijado a las 8 a.m.

Medellin, de de 2020

Secretaria